



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0293-2018-MPY

Yungay, 08 MAYO 2018

#### VISTOS:

El Informe N° 025-2018-MPY/07.32/ASS, de fecha 14 de abril del 2018, informe N° 151-2018-MPY/05.10, de fecha 24 de abril del 2018, Informe Legal N° 106-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 02 de mayo del 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, el Plan de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados, orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local, encontrándose dentro de sus objetivos: Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM de fecha 22 de Enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Informe N° 025-2018-MPY/07.32/ASS, de fecha 14 de abril del 2018, la Responsable del Área de Servicio Social remite la reestructuración del Plan denominado "Sostenibilidad de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño de los Centros Poblados de Tumpa y Huashao del Distrito de Yungay", para lo cual requiere un presupuesto de S/ 27,354.00 (Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 151-2018-MPY/05.10, de fecha 24 de abril del 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite informe de factibilidad presupuestal para el plan denominado "Sostenibilidad de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño de los Centros Poblados de Tumpa y Huashao del Distrito de Yungay"; precisando que la Municipalidad tiene como función brindar el servicio de salud y atención de la Alimentación y Nutrición de los Niños y Niñas, enmarcados dentro del Programa Presupuestal: Programa Articulado Nutricional – PAN; asimismo señala que revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0293-2018-MPY

Yungay del presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que si existe disponibilidad presupuestal para financiar la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del plan. Concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 27,354.00 (Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), para la aprobación del plan;

Que, mediante Informe Legal N° 106-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 02 de mayo del 2018, el Asesor Legal en Procesos de Contrataciones – Obras de la Municipalidad opina aprobar mediante acto resolutivo el Plan denominado: “Sostenibilidad de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño de los Centros Poblados de Tumpa y Huashao del Distrito de Yungay”, con un presupuesto de S/ 27,354.00 (Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN denominado “SOSTENIBILIDAD DE LOS CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DE LOS CENTROS POBLADOS DE TUMPA Y HUASHAO DEL DISTRITO DE YUNGAY”, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 27,354.00 (Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:**

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónica)	0001 :	0138043 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS
Fuente de financiamiento	5 :	Recursos Determinados
Rubro	18 :	Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Partic.
Tipo de Recursos	13 :	Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Categoría Presupuestal	01 :	Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	0015 :	TBC VII /SIDA
Producto / Proyecto	3000650 :	Personas afectadas con tuberculosis reciben apoyo nutricional
Actividad	5005159 :	Brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis
Función	23 :	Protección Social
División Funcional	051 :	Asistencia Social
Grupo Funcional	0115 :	Protección de Poblaciones en Riesgo
Meta	0001 :	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la División de Servicio Social, la ejecución y cumplimiento del Plan descrito en el Artículo Primero de la presente Resolución, debiendo utilizar los recursos exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del plan, bajo responsabilidad funcional.**

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que una vez culminada la ejecución del Plan la Gerencia de Desarrollo Social a través de la División de Servicio Social, deberá remitir a**





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0293-2018-MPY

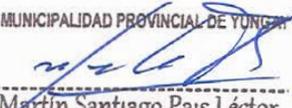
Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, de conformidad a lo señalado en el Numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la División de Servicio Social, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Lic. Martín Santiago Pais Lector  
GERENTE MUNICIPAL